

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación individual de la resolución de recurso en vía administrativa (según anexo adjunto), sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por entender que la publicación íntegra de este acto, podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

Nº Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha	Infracción	Pto. Importe
1 201100129888	8362GYY	04126115F	VAZQUEZ GOMEZ JULIO	17/02/2011	16:3 Reg. General Circulación 18/2009 Art. 154 - 5B	80,00 €
2 201100141384	5836DNF	20263434C	HECTOR VARGAS LUCAS	10/06/2011	12:1 Reg. General Circulación 18/2009 Art. 94 2-G 5Z	200,00 €
3 201100129826	2192GLK	X8012714C	VINTILA CIPRIAN	10/02/2011	8:4 Reg. General Circulación 18/2009 Art. 94 2-C 5U	90,00 €

En Móstles, a 16 de noviembre de 2011.—La concejal-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/10.039/11)